Periódico Bisemanal Independiente.

Editor Responsable, La Sociedad "La Unión Católica."

REDACTOR Y ADMINISTRADOR, José Mª Sanchez G.

Hac est victoria qua vincit mundum, fides nostra. ra Joan V, 4.

### San José, jueves 30 de Abril de 1891.

Ubi enim sunt duo vel tres congregati in nomine meo, ibi sum in medio eorum. (Math. XVIII, 20.)

#### CONDICIONES.

Remitidos: -- Cada centm. de columna... \$ 0-18 Id. Id. de intereses generales..., o-10 Cada centm. cuadrado (1 v.).,, o-o1 Por 3 meses... 25 oyo menos. Por anualidad 50 070 ,,

Suscrición: { Número suelto....., 0-10 } Un trimestre..., 2-00 La correspondencia debe dirigirse al Administra-

"LA UNIÓN CATÓLICA" no responde de los manuscritos que se le remitan.

Administración:-Calle de la Merced, nº 13, S.

La Religión Católica Apostólica Romana, es la del Estado, el cual contribuye á su mantenimiento, sin impedir el libre ejercicio en la República, de ningún otro culto que no se oponga á la moral universal ni á las buenas costumbres.

[Artículo 51 de la Constitución Política.]

La enseñanza primaria de ambos sexos es obligatoria, gratuita y costeada por la Nación.— La dirección inmediata de ella corresponde á las Municipalidades, y al Poder Ejecutivo la snprema inspección.

[Art. 52 ibidem.]

Todo Costarricense ó extranjero es libre para dar ó recibir la instrucción que á bien tenga, en los establecimientos que no sean costeados con fondos públicos.

[Art. 53 ibidem.]

Todos los habitantes de la República tienen el derecho de reunirse pacificamente y sin armas, ya sea con el objeto de ocuparse de negocios privados, ó ya con el de discutir asuntos políticos y examinar la conducta pública de los funcionarios.

[Art. 33 ibidem.]

Todos pueden comunicar sus pensamientos de palabra ó por escrito, y publicarlos por medio de la imprenta, sin previa censura, quedando responsables por los abusos que cometan en el ejercicio de este derecho, en los casos y del modo que la ley establezca.

[Art. 37 ibidem.]

Ninguna autoridad puede arrogarse facultades que la ley no le concede.

[Art. 16 ibidem.] Los funcionarios públicos no son dueños sino

depositarios de la autoridad. Están sujetos á las leyes y jamás pueden considerarse superiores á ellas. [Art. 19 ibidemi.]

He jurado cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes de la República: solemne promesa, síntesis la más completa que puedo presentar en mi programa de Gobierno.

José J. Rodríguez.

(Discurso inaugural de 8 de Mayo de 1890.)

#### CALENDARIO.

ABRIL de 1891. - Este mes tiene 30 días.

Juev. 30:-Sta. Catalina de Sena, vg.; sta. Sossa, vg. y mr.; s. Amador, mr.

MAYO.

Viern. 19- STOS. FELIPE Y SANTIAGO EL ME-NOR, APÓSTOLES; S. Segismundo, Rey de Borgoña. Del Ant. Test.: el prof. Jeremías. Trigésimo segundo aniv. rendición de Walker; función cívica; saludo al Pabellón con 2x cañonazos.— FERIADO.

Sáb. 2:-San Atanasio, ob. cfr. y dr.; y s. Félix. Cuarto meng. á las 8 y 16 m. de la mañana.

A los señores Agentes de este periódico avisamos que habiéndose cortado el 31 de Diciembre, con el número 60, las suscriciones, con el número 61 principió el primer trimestre de este año.

Les suplicamos, pues, se sirvan remitirnos los saldos del año anterior y proceder al cobro de las nueves suscriciones.

Encarecemos el pronto y exacto cumplimien-

to de estas instrucciones.

#### "LA UNIÓN CATOLICA."

"EL PARTIDO CONSTITUCIONAL"

las ideas de "La República."

El diario que se titula El Partido Constitucional ha emprendido la refutación de las ideas de La República, ó más bien de los motivos por que ésta dice que hace la oposición al Gobierno actual. Encontramos bastante débil' lo que hasta ahora ha dicho  $\mathcal{E}l$ Partido Constitucional con respecto á la política del Gobierno en materia religiosa; en vez de una defensa, parece que ha tratado más bien de dar satisfacciones á La República, y hasta cierto punto de ponerse de acuerdo con ella, dando por buena y legítima la enseñanza llamada laica, que, excluyendo la religión de las escuelas, no está de acuerdo con la Constitución ni con el querer de la mayoría de los costarricenses. Estos, como católicos, quieren legitimamente que sus hijos también lo sean, lo cual no podrá obtenerse injentras subsista laenseñanza laica, pues es bien sabido que este funesto sistema tiende á apartar al niño de toda práctica religiosa, para conducirlo al naturalismo ó ateismo. El Partido Constitucional al contemporizar con las ideas de La República, no corresponde á su nombre é interpreta mal las ideas del senor Lic. don José Joaquín Rodríguez, quien en el acto de tomar posesión de la Presidencia de la República, reconoció lo que dejamos insinuado, cuando dijo que no estaba del todo satisfecho de los empeños de la precedente Administración en materia de enseñanza, que la obra NECESITA MODI-FICACIONES que la hagan simpática a la mayoría de la nación. Este era el modo más suave que en aquellos momentos podía emplearse para hacer la censura del sistema; pero fué en verdad una censura solemne y merecida, hecha con el aplauso del país, que se hallaba cansado de la tiranía liberal.

En correspondencia con aquellas ideas, reconociendo explícitamente el hecho innegable de que "la gran mayoría de los pueblos de la República manifiesta vivo interés porque los ninos reciban instrucción religiosa," y considerando, entre otras razones, que la Constitución establece que la Religión Católica Apostólica Romana es la del Estado, el Gobierno del señor Licenciado Rodríguez emitió el acuerdo nº 81, de 13 de Junio de 1890, que el país recibió con júbilo, como preliminar de las MODIFICACIONES NECESA-RIAS, solemnemente PROMETIDAS.

Hemos de recordar además á El Partido Constitucional, que en este

mucho por la prensa católica del país, ya desde el punto de vista filosófico, ya con relación al derecho patrio y á las conveniencias de una nación católica, como lo es Costa Rica; y que ante esos argumentos los partidarios silencio ó vístose obligados á confesar que los católicos tienen razón en pedir la enseñanza religiosa, y por ende que el Gobierno del señor Licenciado Rodríguez ha obrado bien al emitir las disposiciones que han favorecido esta enseñanza, como asimismo obrará perfectamente al realizar todo lo más que aun falta por hacer para que la legislación sobre instrucción pública sea congruente con la Constitución y con el querer sensato de la mayoría de la nación. La República misma, en momentos de feliz lucidez, aunque tratando de criticar la última pastoral del Ilustrísimo Prelado de la Diócesis, respecto á la enseñanza de la moral, dejó escapar esta ingenua confesión: "UNA DOCTRINA TAN PURA ES DIGNA DE SER ENSEÑADA EN TODOS LOS CO-LEGIOS, EN TODAS LAS ESCUELAS"; frases estimabilisimas y tanto más digmas de ser recogidas cuanto que proceden de nuestro principal antagonista.

¿Á qué viene, pues, ahora El Partido Constitucional tratando de desvirtuar los actos cumplidos del Gobierno del Sr. Licenciado Rodríguez, á quien presenta preocupado del vano empeño de complacer al liberalismo, en salvar clara y definitivamente el laicismo de la educación del Estado; en hacer práctico el principio abstracto y nebuloso que se había sentado como ley (sic), y sostener la perfecta independencia entre la doctrina religiosa y las enseñanzas laicas, nacionales ó del Estado; en ser prácticamente liberal (sic), en fin; cuando debemos todos suponer al señor Rodríguez tan sólo interesado en satisfacer las justas aspiraciones de sus conciudadanos, cumpliendo y haciendo cumplir la Constitución y las leyes de la República, síntesis de su programa de Gobierno?

¿Qué significa eso de obligar á la Iglesia à que se encargue de la enseñanza religiosa, concediéndole una subvención para quitarle todo pretexto y toda excusa? ¡Cuándo ha necesitado la Iglesia que los Poderes civiles la obliguen á cumplir su misión? Ella no da treguas á su labor y pide constantemente no ser en esto estorbada.

¡Quitarle todo pretexto y toda excusa...../ de qué, señor? ;De dónde ha podido sacar El Partido Constitucional estos conceptos? Lea el acuerdo nº 81, y verá las razones que adujo el Poder Ejecutivo para emitirlo. Lea también la undécima circular del Prelado y las disposiciones episcopaasunto de la enseñanza se ha escrito les publicadas en los números 124 y

125 de El Eco Católico, del mes de Junio de 1890, y sabrá, si no lo sabía, que la enseñanza religiosa de los sábados debe darse sin omitir por esto la dominical de costumbre.

¿A qué viene, por otra parte, decir de la enseñanza laica han guardado que "la cartera de culto ha llamado al orden al episcopado cuando ha sido necesario que éste cumpliera con lo relativo al Registro civil? Agradeceríamos à El Partido Constitucional que se sirviera explicarnos estas palabras, cuyo verdadero significado no podemos comprender. Hemos consultado el diccionario y éste nos dice que Episcopado significa: "Dignidad de Obispo. | Epoca y duración del gobierno de un obispo determinado. || Conjunto de obispos del orbe católico ó de una nación." Si El Partido Constitucional al decir el episcopado ha querido referirse al Ilustrísimo señor Obispo de la Diócesis, debemos advertirle que éste ha atendido siempre con exquisita cortesía los deseos del Gobierno de la República en cuanto ha sido asequible; pero que entendemos que el episcopado de Costa Rica, ya que así le place llamar á la Sede episcopal, no es una dependencia de la cartera de culto, ni hemos visto ejemplo alguno de que el Prelado haya dado motivo para que con justicia se le llame jamás al orden.

Para defender al Gobierno del cargo que le ha hecho La República, de que "esté contribuyendo á la aniquilación del poder civil en beneficio del clericalismo," bastaba haber pedido á ese diario que especificara el cargo, muy vago de sí, y, en verdad, completamente infundado y absurdo, pues el clero, en ninguna parte del mundo, ni en ninguna época, ha tratado ni tratar puede, de aniquilar el poder civil en beneficio suyo nidenadie. Esto lo hace la masonería, quien maquina contra el poder cuando no se encuentra en sus manos, ó cuando el que lo ejerce nose doblega ásus exigencias. La Iglesia, por el contrario, conforme al precepto de su divino Fundador, manda dar al César lo que es del César; pero que también se dé à Dios lo que es de Dios. En este concepto enseña que "debemos á la autoridad legítima puesta por Dios, 1º respeto, fidelidad y obediencia, sufriéndolo todo antes de caer en rebelión; 2º pagar los tributos establecidos; 3º asistirla en necesidades y peligros y defenderla contra los enemigos de la patria con nuestros bienes y con nuestra sangre; 4º usar de nuestros derechos como ciudadanos con honradez y conciencia." (Catecismo de la Diócesis, 20. Lección 40.) Y no sólo enseña esto la Iglesia, sino que afirma que las trasgresiones á esos deberes constituyen pecado. Si la Iglesia, pues, no puede pretender el aniquilamiento del poder civil, ni puede señalarse un hecho que á ello pudiera tender en Costa Rica, es absurdo decir que el Gobierno del señor Rodríguez esté contribuyendo á ese aniquilamiento en beneficio del clericalismo.

Los católicos, la gran mayoría de la nación, desean vivamente la enseñanza religiosa para sus hijos, tienen á ello sobradísimo derecho; y el Gobierno, que lo conoce, como también conoce la Constitución, ha comenzado á proteger esa enseñanza que, como hemos visto, no tiende al aniquilamiento del poder civil sino que, al contrario, lo rodea del mayor respeto para su estabilidad, y quiere que el buen cristiano sea también el mejor ciudadano de su patria.

#### Variaciones.

El señor don Francisco Gavidia, que redactaba en esta ciudad el periódico que se tituló El Imparcial, en el nº 23, correspondiente al 16 de Diciembre de 1890, decía en términos un tanto autoritarios: que "el remedio para evitar choques á las Juntas de Educación y dejarles su acción en libertad, es (en concepto de él, se entiende) que la enseñanza religiosa sea servida en los templos"; y añadía en estilo semi-paternal; "Quede al clero la subvención acordada para la enseñanza religiosa, pero (en tono autocrático) que ésta pase á los templôs, pues en favor de tal medida están las conveniencias pedagógicas, los intereses mismos de la religión y la equidad y la justicia." Como para imprimir á estas palabras la fuerza de que carecían, después de extenderse el Sr. Gavidia en consideraciones bastante hiperbólicas acerca de las sectas protestantes y de lo que cada una podía pedir, lanzaba amenazas y conminaciones, como de quien para ello tuviese derecho y se le hubiese dado motivo de hacerlas. Nosotros le contestamos entonces lo que convenía, afirmando el derecho que el clero tiene para ir á la escuela, y el que tiene la palabra de Dios para ser enseñada en todas partes.

Hoy, el mismo señor Gavidia, que redacta La Prensa Libre, nos dice en el nº 569 de este periódico, del 24 de Abril corriente: "Nosotros (aunque abra muy grandes ojos nuestro buen colega La Unión Católica), queremos que haya enseñanza religiosa." Esta manifestación no nos hace abrir los ojos más de lo común, pues el señor Gavidia nunca ha dicho francamente lo contrario, sólo que sus manifiestas prevenciones contra la Iglesia no abonan su religiosidad ni su amor sincero á la enseñanza religiosa. Sin embargo, no podemos menos de recoger con gusto las confesiones que ahora hace y que dejamos anotadas:

"El espiritu científico se pondrá tan furioso como pueda; el oído resistirá al metro y la rima pueriles del "persignado;" mas ese Cristo nuestra luz, que en la cruz quiso morir, por redimirnos de nuestros pecados, encierra una cantidad de moral y de poesía, que sin duda forma gran parte de la elevación de ideas que se tiene en la puericia.

"La filosofía de Moisés y la de Cristo están en la religión. Quizás un innovador podrá perfeccionar las enseñanzas religiosas y sus métodos, suprimiendo lo absurdo (?) y dejando lo que tanto las vigoriza, la metáfora, el arte, la poesía, la moral que en-

cierran; pero mientras tanto, ESA ENSE-ÑANZA, tal como es hoy. ES UNA GRAN NECESIDAD. Sólo que una secta podría por este camino apoderarse del Estado: el Estado, pues, vigilará la enseñanza."

¿A qué hablar de secta, si el Catolicismo no lo es, y á él nos referimos? Tomemos las palabras por lo que rectamente significan, y no hablemos un lenguaje arbitrario.

Luego continúa:

"Podría una secta perjudicar la enseñanza científica, penetrándola de dogmatismo: el Estado cuida de que la enseñanza religiosa no tenga qué ver con su enseñanza, que debe ser laica. La religión se enseñará en el templo; la ciencia en la escuela."

Esto no lo dice de sí el señor Gavidia, lo toma del célebre León Gambetta, con cuya frase "¡el clericalismo, hé ahí el enemigo!" se denunció antes. En un discurso que Gambetta dirigió á los electores de Belleville el 12 de Agosto de 1881, había dicho: "Queremos á la Iglesia y á la escuela cada cual en su casa; al preceptor dueño absoluto del local donde da sus lecciones, y no dejando penetrar en su morada sino á los representantes autorizados del Estado."

El señor Gavidia dice, bajo su personal responsabilidad, que cree que el Gobierno actual profesa estas ideas; nosotros no lo creemos.

Creemos que el Catolicismo, siendo la verdadera religión, no puede perjudicar la enseñanza científica, que no puede ser diferente de la verdad: entre la religión y la ciencia verdadera no hay ni puede haber antagonismo. El Estado puede muy bien proteger de igual manera á ambas, sin ponerse en contradicción.

Rectificando en cierto modo lo que había dicho en *El Imparcial*, nos dice ahora el señor Gavidia:

"Creemos que.... circunstancias materiales no permiten dar tal enseñanza en los templos. Buscando el término medio que piden las circunstancias, ha optado por prestar el local al clero, cuando las juntas de Educación no se opongan, para las clases de religión: sino fuera por el aspecto aparente, lo sustancial de esa disposición es el más posible arreglo que podía darse á la cuestión de enseñanza religiosa; salvo que La República dé con una resolución más armoniosa del problema."

Nosotros creemos que el señor Gavidia, como los demás señores liberales, siempre que quisieran ser sinceros y no ir en contra del sentido común ni obedecer á la masonería, convendrían en que la enseñanza para que sea buena, debe ser esencialmente religiosa, y que por lo mismo la religión no debe ser proscrita de la eseuela.

Hemos traducido de L' Univers de París el interesante documento que publicamos á continuación, tanto por su valor intrinsico y sólida doctrina, como por la analogía que existe entre la situación actual de los católicos en Francia y la que nos han creado por acá nuestros liberales, quienes pugnan por mantenerla contra todo derecho divino y humano. Deber es de los católicos costarricenses, como de los franceses, unirse para la defensa y reivindicación, por los medios le-

gítimos, de sus derechos ultrajados por los que han pretendido hacer pasar por leyes las tiránicas disposiciones de la masonería.

#### RESPUESTA

de S. Em. el Cardenal Arzobispo de Paris, à los católicos que le habían consultado sobre su deber social.

Las leyes emitidas durante los últimos años, sobre las materias que se refieren á los intereses de la sociedad religiosa y á sus relaciones con la sociedad civil, han producido una inquietud profunda y motivada, en los hombres cuidadosos de cumplir el doble deber del amor á la patria y del amor á la Iglesia, tan bien definido por el Papa León XIII en la Enciclica "Sapientia Cristiana."

Así, pues, no nos hemos sorprendido de que los católicos se hayan dirigido con frecuencia á los obispos, sobre todo desde hace algunos meses, para consultarles sobre el cumplimiento de su deber social.

No debíamos rehusar responder á estas preguntas, y lo hemos hecho muchas veces en conversaciones privadas. Muchas veces también, cuando hemos tenido ocasión de encontrarnos con nuestros venerables colegas, nos hemos comunicado mutuamente nuestras reflexiones sobre este objeto constante de una solicitud común para todo el episcopado.

Francés y adicto de corazón á nuestra bella patria, no declinamos ni abdicamos de ninguna manera nuestros deberes y nuestros derechos de ciudadanos. Ni los unos ni los otros son incompatibles con nuestros deberes y nuestros derechos de católicos, de sacerdotes y de obispos. Desde los primeros días del cristianismo san Pablo no vacilaba en reivindicar su calidad de ciudadano romano: civis romanus ego sum.

Nos hablamos hoy con la libertad que nuestra constitución asegura á todos los franceses; de esta libertad usamos con una moderación tanto más grande cuanto que somos obispo. Llamado por nuestro ministerio á mantenernos fuera y por encima de las competencias ó rivalidades políticas, tenemos la misión de recordar que la Iglesia no condena ninguna de las diversas formas de gobierno, así como no se avasalla á ningún partido. Además, la cuestión de que hoy se trata es más importante que todas las cuestiones políticas. Se trata, en esecto, de saber si la Francia permanecerá cristiana ó si dejará de serlo: tal es la verdadera cuestión propuesta desde hace un siglo. Los acontecimientos que se han sucedido durante este periodo secular, han sido incidentes que han podido hacerla olvidar á los espíritus distraídos por las vicisitudes políticas. En el fondo ha existido siempre la lucha entre la Francia cristiana, que defiende la libertad de su fe, y las sectas anticristianas, personificadas en la Francmasoneria. Hoy la ilusión no es ya posible.

No es éste el lugar de entrar en detalles; desde 1882 se contaban veinte y siete proyectos de ley depositados en las Cámaras, que tenían por objeto destruir poco á poco todas las libertades religiosas. Nos limitaremos á señalar los tres grandes ataques dirigidos al Cristianismo.

En primer lugar, la ley de 1886 que completó las medidas dictadas por las leyes escolares anteriores, para la laicización de la enseñanza. Después de haber proscrito toda instrucción religiosa de la escuela pública, se ha excluído á todo institutor perteneciente á las congregaciones aprobadas por la Iglesia y aún por el Gobierno.

El año 1891 verá cumplirse la expulsión de los hermanos de todas las escuelas comunales, y si la ley no ha fijado el plazo para la expulsión de las religiosas, cada

año se laicisa cierto número de casas de hermanas, á fin de llegar al mismo tiempo á la laicisación completa de las escuelas de niñas.

Las casas de religiosos han sido cerradas en 1880. Las leyes financieras han impuesto á las congregaciones religiosas de mujeres y á algunas congregaciones de hombres, aún á aquellas autorizadas por el gobierno, contribuciones que necesariamente darán por resultado la progresiva confiscación de los bienes que les pertenecen.

La ley del 16 de Julio de 1889 ha sometido al clero al servicio militar, bajo la apariencia de la igualdad ante la ley, sin tener en cuenta ni el carácter ni las necesidades del servicio religioso, considerado hasta el día como un servicio público.

No hay, pues, por qué admirarse de la profunda inquietud que existe entre los hombres que quieren permanecer igualmente fieles á la Francia y á la Iglesia. Gracias á Dios hay entre nosotros un gran número de hombres que comprenden estas bellas palabras de León XIII: Si debemos amar el suelo en que hemos nacido y visto la luz; si tenemos que amarlo con tal afecto que un buen ciudadano no debe vacilar en morir por su patria, es deber de los cristianos tener el mismo cariño, y más grande todavía, por la Iglesia.

Es á estos cristianos, á estos franceses á quienes dirigimos nuestra respuesta.

Importa, ante todo, separar bien los dos términos de la cuestión; no es preciso restringirla, íbamos á decir, limitarla á las competencias de las formas políticas, de república ó de monarquía. El Papa León XIII, siguiendo la tradición constante de la Sede Apostóliea, nos dice en la Encícliya citada: La Iglesia, guardiana fiel de sus derechos y no menos respetuosa de los derechos ajenos, no pretende que sea de su incumbencia reglamentar cuál es la forma de gobierno, cuáles son las instituciones que deben preferir los pueblos cristianos en asuntos civiles. Ella no condena ninguna forma de gobierno con tal que la religión y la ley moral sean respetadas.

En el orden político puede haber motivo á legítimos disentimientos entre los hombres que honradamente buscan el bien público, León XIII lo reconoce; pero él añade inmediatamente: Cuando la fe cristiana está en peligro todo disentimiento debe cesar, y se debe, de común acuerdo, tomar la defensa de la religión, que es el bien supremo de la sociedad y el fin hacia el cual todos debemos tender.

Así pues, no vacilamos en decir: la fe cristiana está en peligro para la Francia si el programa de las sectas anticristianas ha de pasar á nuestra legislación, por lo cual se trabaja sin descanso desde hace quince años. ¿Cuáles son los deberes de los hombres que quieren ser, al mismo tiempo fieles á su país y fieles á la Iglesia?

En primer lugar demos tregua á los disentimientos políticos. Cuando la fe está en peligro, repetiremos con León XIII, todos deben unirse de común acuerdo para defenderla.

El país necesita estabilidad gubernamental y libertad religiosa. Estas dos palabras resumen, á nuestro entender, la general disposición de los espiritus. Llevemos un leal concurso á los asuntos públicos; pero pidamos (los católicos tenemos derecho) que las sectas anticristianas no tengan la pretensión de identificar con ellas el gobierno republicano, y de hacer de un conjunto de leyes antirreligiosas la constitución esencial de la república.

Que los católicos se coloquen netamente sobre este terreno que les pertenece y que no teman afirmar sus reivindicaciones.

Hemos señalado los tres grandes ataques dirigidos contra el cristianismo: la ley escolar, las leyes relativas á las congregaciones religiosas y la ley militar.

Al reivindicar enérgicamente los derechos de la Francia cristiana, los católicos usan de la libertad común á todos los ciudadanos, no solicitan privilegios. Los padres de familia piden que la enseñanza religiosa no sea proscrita de la escuela; que los institutores por ellos preferidos no sean excluidos de las escuelas públicas, únicamente por ser religiosos, contrariando así los principios de nuestro derecho público, que deja los empleos accesibles á todos los franceses que gozan de sus derechos civiles.

La generosidad con que las familias crean y sostienen las escuelas libres, frente á frente de las escuelas públicas, que con frecuencia permanecen vacías, es un testimonio innegable y perseverante de la voluntad de los padres y de las madres.

En una época en que se fomenta la formación de asociaciones de toda clase, la Francia cristiana no podrá ser privada de sus asociaciones religiosas.

Los hombres que se unen para orar, para estudiar, para ejercer las obras de caridad, tienen los mismos derechos que los demás ciudadanos; de los cuales no se podrá despojarlos sin violar la libertad y la igualdad ante la ley.

Que las asociaciones religiosas soporten las mismas cargas que los demás ciudadanos, ellas no lo han rehusado jamás; pero ellas piden que no se las someta á las leyes de excepción, que no se las sujete á pagar dos veces el impuesto, ni á sufrir un sistema de exigencias fiscales reconocidas, por confesión de todos, como injustas é inaplicables.

No tenemos la pretensión de estudiar la organización del ejército, de examinar si el servicio militar, en las condiciones determinadas por las recientes leyes, no impone á la Francia una humillante carga contraria á sus verdaderos intereses. No nos toca discutir las cuestiones dejadas á la apreciación de los hombres de Estado; no se pueden tocar sino con extrema reserva los asuntos que interesan á la seguridad ó al honor nacional. No pretendemos que el clero sea exonerado de toda participación en las cargas impuestas para la defensa del país; sino que la parte que se le dé sea compatible con el carácter sagrado y los deberes del sacerdote. Es ésta una cuestión que por su naturaleza misma exige el común acuerdo de la Iglesia y el Estado. Hay en el ejército un servicio de asistencia para los enfermos y heridos. Este servicio para ser completo debe asegurar á nuestros soldados los consuelos religiosos del alma, así como los cuidados del cuerpo. Nuestros sacerdotes y seminaristas han mostrado en la época de nuestras últimas guerras cómo ellos saben llenar en las ambulancias y en los hospitales este doble ministerio. Tenemos la convicción de que en una organización del ejército, hecha en armonía con las leyes de la Iglesia, el clero tendrá su parte de servicio que no será por cierto ni la menos penosa, ni la de menor peligro. El ejército sacará de aquí un nuevo elemento de intrepidez militar y de valor moral. Las familias estarán consoladas con el pensamiento de que sus hijos que mueren por la Francia tendrán cerca de ellos un sacerdote que los bendiga y que represente la familia ausente.

Estas reivindicaciones de los católicos están bien lejos de ser contrarias á los intereses del pais.

Todos convienen en que nuestros misioneros, nuestros hermanos de las Escuelas Cristianas, nuestras Hermanas de la Caridad, son los agentes más preciosos de la influencia francesa en los países extranjeros donde ellos hacen penetrar junto con la religión católica y la lengua de la Francia el amor de la generosa nación que les envía.

Las pesadas cargas de la enseñanza primaria no pueden sino ser aliviadas por el libre desenvolvimiento de las escuelas cristianas.

Sucede lo mismo con los hospitales; si se restablecen en ellos las Hermanas de la Caridad, se harán llevaderas las cargas de la asistencia pública y se responderá á los deseos de

los enfermos, que son los mejores apreciadores del sacrificio de nuestras religiosas hospitalarias.

Los católicos, al reivindicar sus derechos á la libertad común á todos los ciudadanos, defenderán las conciencias contra la opresión que las sectas anticristianas tienden á hacer pesar sobre ellas. No se disimula, en efecto, que se quiere más bien imponer una doctrinaque una forma de gobierno. Ninguna opre si ón es más dolorosa para un pueblo que la de una doctrina impuesta por el Estado; y no nos equivocamos al afirmar que muchos hombres sufren hoy esta opresión, obligados á callar sus creencias por no comprometer su porvenir y el de su familia. También estamos seguros de que los hombres honrados que no sufren el yugo de las sectas anticristianas se unirán á los hombres de fe en este terreno de las libertades civiles y religiosas.

Que los esfuerzos de los hombres de bien no se usen en luchas politicas estériles; pero que ellos vayan á donde los llama el peligro religioso y social, á donde los reclaman los verdaderos intereses de la Francia. No querríamos la denominación de partido. Para nosotros es la Francia cristiana la que, sin desconocer ninguno de los legítimos progresos de nuestro siglo, se une para defender su fe, sus tradiciones y sus glorias nacionales contra los hombres que querrían descristianizarla. Corresponde á todos los que acepten este programa, proseguirlo por las vías legales, con calma, energia y perseverancia. Lejos de que pueda acusárseles de conspirar contra el gobierno, ellos serán los mejores sostenedores del orden público.

Nuestros consejos no serían completos si no dijéremos á los católicos: el deber social no se llena solamente en las elecciones ó én las asambleas legislativas. Cada uno de nosotros debe llenarlo en la posición elevada ó modesta que la Providencia le haya dado, tomando parte en todas las obras útiles. Las cuestiones sociales y obreras ocupan gran lugar en las preocupaciones actuales. Que los cristianos lleven allí los principios de justicia y caridad que son los únicos que pueden suministrar la solución. Los ensayos hechos por los grandes industriales cristianos en sus últimos años son de esto una prueba manifiesta.

Que los católicos sean también los promotores y sostenedores de las obras escolares y hospitalarias. Nada da más fecunda vida á un pueblo que la iniciativa privada creando establecimientos científicos y de caridad; así como también nada da más estabilidad y fuerza á un gobierno que la inteligencia con la cual él dirige y fomenta esta iniciativa.

La familia es la cuna de la sociedad: León XIII lo recuerda en su Encíclica Sapientiæ Cristianæ; y después de él nosotros recomendamos con instancia á los católicos el restablecer en su hogar las viriles costumbres de abnegación, de oración y de trabajo que forman el carácter distintivo de las familias cristianas.

No podemos terminar esta carta sin acordarnos de que el hombre trabaja en vano en edificar y guardar la ciudad si Dios mismo no la edifica y la guarda. Las sectas anticristianas quieren crear una Francia atea. Nosotros seremos los hombres de oración; nosotros nos asiremos á la cruz que ha salvado al mundo y renovaremos el patriótico deseo que manifestó el venerable cardenal Guibert al poner la primera piedra de la Iglesia del Voto nacional al Sagrado Corazón: "Lo que pedimos es la conversión de la Francia; no la conversión á tales ó cuales opiniones, sino su conversión, ó más bien, su vuelta à la fe cristiana, à las eternas esperanzas, al amor de Dios que abraza y comprende también el amor á los hombres. De este modo la pacificación social será la coronación de la obra cuya realisación nosotros perseguimos."

Hemos hablado como obispo, añadiremos como obispo francés: amemos la Iglesia con toda la fuerza de nuestra alma,

y amemos la Francia con la misma energía.

Obispo y obispo francés, debemos decir

una palabra sincera y leal á los hombres de

nuestro tiempo y de nuestro país. Hemos

deseado no herir personalidades, pero no

hemos querido traicionar ni debilitar la

verdad.

¡Ojalá pudiésemos haber llenado el deber de nuestro cargo hablando un lenguaje digno de la Francia cristiana!

París, 2 de Marzo de 1891.

FRANCISCO, cardenal Richard,

Arzobispo de Paris.

#### VARIEDADES.

#### DÉCIMAS.

Suave, lenta, silenciosa, flotando en el aire leve, desciende la blanca nieve que sobre el suelo se posa. Su blancura esplendorosa deslumbra radiante y pura; mas poco su beldad dura, pues el agua, el sol ó el viento deshacen en un momento tanto candor y hermosura.

Mas jay! cual pierde del todo su blancura inmaculada la nieve que, al ser pisada, se convierte en sucio lodo, el alma del mismo modo, pierde su puro candor si el contacto asolador del vicio á sentir empieza; que es al alma la pureza cual de la nieve el albor.

Sale el sol resplandeciente con deslumbradora llama, que por los aires derrama de claridad un torrente; y cuando más esplendente ostenta su majestad y en medio á la inmensidad cual rey de los astros brilla, viene tenue nubecilla y empaña su claridad.

Claro sol deslumbrador, que brilla en límpido cielo, sin que el más ligero velo anuble su resplandor, es el alma en su candor; y el más leve pensamiento que la empaña con su liento y su pureza mancilla, es la parda nubecilla, que oscurece el firmamento.

El mar apenas se atreve, adormido en calma suma, á salpicar con su espuma del peñón el musgo leve; mas súbito el viento mueve del mar el cristal sereno, retumba el fragor del trueno, estalla la torva nube, y el mar hasta el cielo sube alzando su hinchado seno.

Mar sereno es la existencia cuando, candorosa el alma, duerme con tranquila calma el sueño de la inocencia; empero si con violencia se despierta una pasión que la paz del corazón turba con impetu airado, la vida es mar... agitado por tempestuoso Aquilón.

MANUEL DE URBIZU, Pho.

#### GACETILLAS.

Enviamos nuestro saludo cordial de bienvenida al señor Ingeniero don Odilón S Jiménez, quien ha permanecido algunos meses en la provincia de Guanacaste, y llegó anteayer á esta capital.

Matrimonio.—Nuestro apreciable amigo don Alberto Quesada, vecino de la ciudad de Heredia, unirá en breve su suerte á la de la estimable señorita Enriqueta Morales, hija de nuestro amigo también don Gordiano Morales. Que Dios se digne bendecir esta unión, para que la ventura de los esposos sea siempre completa.

Obito.—La respetable matrona doña Petronila Pinto de Carranza murió en la ciudad de Alajuela el domingo último. Su cadáver fué conducido por el tren á esta capital, y después de las exequias religiosas que se le hicieron en la iglesia de la Merced, se le llevó á la última morada en medio de numerosa concurrencia.

La mortalidad cunde de una manera alarmante. Don Alberto Chavarría ha tenido la desgracia de perder uno de sus queridos niños; y ha
fallecido también en temprana edad—
nueve años—el mayor de los hijos que
dejó el que fué nuestro estimado amigo don Marcelino Solís.

Enviamos nuestro sentido pésame á las afligidas familias, y rogamos á Dios se digne consolarlas.

La República, en su número de 26 del corriente, trae un segundo artículo sobre sus ideas. Al parecer quiere variar de táctica, y valerse de la astucia de la serpiente del Paraíso. Para muestra, ahí va ese párrafo;

"No irán jamás nuestras armas contra los verdaderos católicos, que, fieles al culto de nuestros mayores, encuentran en la religión los consuelos y las esperanzas de que tanto necesitan las almas piadosas.

Ellos merecen todo nuestro respeto; ante ellos nos hemos inclinado siempre, y la sinceridad de sus actos ha conquistado nuestra admiración.

Irán, sí, nuestras armas contra los ultramontanos, contra los fariseos políticos que los apoyen, contra todos los que quieran convertir nuestra Patria en feudo de jesuítas y legos de balandrán."

Ya conocemos á los señores de La República: obedecen servilmente las órdenes de la masonería, siguen sus planes, y se disfrazan para esto con el ropaje del patriotismo.... En el nº 114 de El Eco Católico del 12 de Abril de 1890, se registra la circular del Gran Oriente de Italia, que publicó L'Arco de Palermo; entre las instrucciones ú órdenes que allí se dan se encuentra ésta:

"Es necesario demostrar que la masonería no combate á los católicos, sino á los clericales, que son los corruptores del Catolicismo, y lo deshonran mezclando con él las manifestaciones de la plaza pública y las luchas políticas."

Repetimos, pues, que ya conocemos á los señores de La República.... y los motivos por que considera al Gobierno del Sr. Licenciado Rodríguez un gobierno muy malo en todos sentidos: porque el señor Lic. Rodríguez no apoya y prosigue la obra de persecución y exterminio emprendida por la masonería en Costa Rica contra las verdaderas instituciones patrias.

¡Alerta. costarricenses!

El mismo diario en su nº del martes 28 del presente, consecuente con su papel de vocero de la masonería, publica un largo artículo que lleva al pie la firma: "Ramón Quesada." Producciones de ese género son muy dignas del periódico que las admite, y marcan el abismo de corrupción á que su maldad lo ha conducido. Nos parece que es ya tiempo de que el Ministerio Público fije su atención en semejantes libelos y proceda á demandar la responsabilidad correspondiente, de acuerdo con lo que le prescribe el artículo 3º de la ley de 28 de Setiembre de 1883 (página 385 de la colección respectiva). La dignidad de la persona á quien ese escrito ofende gravemente, así como el decoro de la Nación y la majestad de la Ley, lo exigen.

#### ANUNCIOS.

# Coronado & Hno.

Acaban de recibir calzado para hombre de treinta distintas clases, y lo venden á precios baratísimos.

# A los Señores Comerciantes

Llamamos la atención hacia la gran circulación que tiene FESTE PERIÓDICO (S) en todas las poblaciones de este país y aún en el extranjero, por lo cual es el órgano más aparente para la publicación de sus ANUNCIOS.

#### A los aficionados á Astronomía.

Los que deseen comprar parte ó la totalidad de los objetos que pertenecieron á mi finado esposo don Guillermo Molina, diríjanse á don Juan Vte. Monestel.

Pacífica v. de Molina.

### Talabartería "La Alianza"

de José B. Rodriguez.

Fabricante de monturas en general, tengo el gusto de ofrecer al público un variado y completo surtido en monturas y todo lo concerniente al ramo. También se hacen toda clase de trabajos, bordados en oro, plata y pita.

CALLE 17, NORTE.

## ¡Arriba el Catolicismo! ¡Cese el libertinaje! El Rey de Roma ha sido y será el Papa hasta la consumación del planeta.

Pues sí, amables lectores: Como os iba diciendo....he recibido un precioso surtido de pañuelones de burato para Señoras y niñas que da gusto el mirarlos y causan placer sus precios.

En botines para niñas, señoras y caballeros, que duran tanto como tardan en romperse; en zarazas, lanas, casimires y otras cosas, no lo dudéis, tengo verdaderas novedades, jy qué precios...!

Tienda llamada 15 de Setiembre, Calle del Comercio nº 10, esquina á Laberinto.

### CANDELAS DE SEBO PURO.

El que suscribe ha establecido una fábrica de candelas de sebo puro, sin mezcla alguna, las que ofrece con el 30 por ciento de vendaje, ó 30 centavos por dos reales.

Las lleva también á domicilio.

San José, calle de la Fábrica, E.

RESPICIO CALDERÓN.

### Buscando recíproca conveniencia: al público en general y á mis amigos en particular,

tengo el gusto de ofrecer mis más esmerados servicios en trabajos de Contabilidad y Estadística,

y algunas clases de Francés y Teneduría de Libros.

A -----A

44, O., calle del Seminario.

Antonino de Barruel.

### Al público.

Vendo mi finca situada á una milla de distancia del Parque Central dé esta ciudad, á la par de San Sebastián. Consta de cuarenta y siete manzanas. Contiene café, caña de azúcar, zacate de pará y potrero. Además patio de beneficio, cerrado de pared de calicanto y casa de habitación.

MANUEL N. SÁENZ.

Calle del Seminario, Oeste.

### LETRAS.

Compro Letras y adelanto fondos sobre Consignaciones de Café para Europa, New York y San Francisco.

Cecil Sharpe.

San José, calle de la Universidad, nº 4. Oeste.

## AVISO IMPORTANTE.

#### Realización de lo siguiente:

Ha llegado á esta casa un gran surtido de ornamentos de iglesia

COMO Ternos blancos finos bordados;—Capas bordadas y lisas;—Casullas blancas, coloradas, negras, moradas, verdes, bordadas y lisas;—Amaizales bordados;—Viacrucis;—Albas de encaje de hilo;—Estandartes con la imagen de Nuestra Señora de Concepción;—Custodias y Cálices goticos;—Crucifijos y Santos de bulto;—Rosarios;—Medallas;—Escapularios de todas clases, y además ofrezco una infinidad de mercaderías y quincallerías.—Los precios son módicos.

San José, calle de la Estación, nº 27.

JUAN CESAR BENBENUTI.

### NICOLAS FERMIN MEZA

CIRUJANO DENTISTA

DE LA FACULTAD MÉDICA DE LA REPÚBLICA,

ofrece sus servicios en todos los ramos de su profesión, particularmente en las orificaciones y reconstrucción de dientes con oro, por más cariados, malos y rotos que estén.

Además de esto, extracciones con cocaina bajo el procedimiento instantáneo adquirido con la práctica de 26 años. Las extracciones se harán gratis á los pobres, siempre que traigan recomendación del Cura de su lugar y si son socorridos por la Sociedad de San Vicente de Paúl, con la del socio que les visita ó del Presidente de su Conferencia.

Su oficina está abierta en su casa de habitación, donde se encuentra á toda hora: 150 varas al Sur de la Iglesia de la Merced, calle 19, frente á "La Unión Católica."

### Todo bueno y á precios muy baratos.

He recibido últimamente calzado para señoras y niños, ropa interior para señoras; zarazas, gasas, medias, frazadas blancas para niños; bordados, cintas, driles, corsés, sombreros, para clérigos, cordones de oro y de hilo para cíngulo y manípulo; bandas de lana, floreros, hierro para techos, canales y tubos de zinc para construcciones; carrizos y llantas para carretas, ollas de hierro esmaltadas. Vinos legítimos para consagrar, de tres distintas clases; vinos en cajas y barriles.

CLETO MONESTEL.

# A.E.Jimenez. Agente & Comisionista

Compra Letras de Cambio sobre Europa y Estados Unidos, adelanta fondos sobre consignaciones de café y abre créditos en blanco sobre Londres, Hamburgo y New York y además se encarga de hacer toda clase de pedidos al extranjero.

Tiene de venta los siguientes artículos que acaba de recibir:

Harina.—Vinos tintos de mesa.—Vino de consagrar.—Papel de imprenta y muchas otras mercaderías.

Ofrece además en Venta un lote considerable de Café.

# ESCUELA DOMINICAL

de la Parroquia del Carmen.

De esta fecha en adelante se observará el horario siguiente: La explicación de las niñas será á las 10-30 a.m.; la de los varones á las 12 m.

San José, Abril 24 de 1891.

El Cura, José Calderón.

Tip. de San José.